



**Ilustre
Municipalidad de Quellón**

Decreto Exento: 1198

Aprobación bases concurso Público Coordinador
Programa Calle 2019

Quellón, 11 de Junio de 2020

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

1. Decreto exento N° 3263 de fecha 18/12/2019 que aprueba convenio entre el Programa de acompañamiento Psicosocial y de acompañamiento sociolaboral Calle 2019 y la Ilustre Municipalidad de Quellón
2. La necesidad de contar con los servicios de un profesional coordinador del programa Calle 2019.

DECRETO:

APRUEBESE: Las bases y llámese a concurso Público destinado a la ejecución del Programa de acompañamiento Psicosocial y de acompañamiento sociolaboral Calle 2019 y la Ilustre Municipalidad de Quellón, para proveer el cargo de coordinador de este programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid
Ruth Mansilla Almonacid
Secretaría Municipal



Cristián Ojeda Chiguay
Cristián Ojeda Chiguay
Alcalde

RFG/eug

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Personal (2)

**BASES LLAMADO A CONCURSO COORDINADOR PROGRAMA Y GESTOR
PSICOSOCIAL CALLE 2019**

La Municipalidad de Quellón llama a concurso público para proveer del cargo: Coordinador del Programa Calle 2019 para desempeñar funciones en dependencias del Centro de Día de Quellón.

1. Descripción del cargo **“COORDINADOR PROGRAMA CALLE 2019”**

1.1 Requisitos

Estudios:	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o técnico nivel superior de una carrera de, a lo menos cuatro semestres, otorgado por un Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica del Estado o reconocidos por éste. Área de estudio: Trabajador Social.
Experiencia:	1 año de experiencia en cargo similar.
Otros:	Deseable conocimiento de políticas públicas en relación a personas en situación de calle. Deseable experiencia en el ámbito de superación de la pobreza



1.2 Objetivo del Cargo

Coordinar la ejecución de los Programas de Acompañamiento Psicosocial y de Acompañamiento Sociolaboral para el Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, en adelante “los programas”, y que se encuentran destinados a: Programa de Acompañamiento Psicosocial (APS) y Programa de Acompañamiento Sociolaboral (ASL), con la intervención de sus 20 usuarios de cobertura.

1.3 Funciones Principales

- 1) Ejecutar los Programas de Acompañamiento Psicosocial y de Acompañamiento Sociolaboral hasta su conclusión, de conformidad a las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en situación de calle del Artículo 4, letra B) de la Ley N° 20.595, aprobada mediante Resolución Exenta N° 0644 del 2019 , de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 2) Aplicar las metodologías o estrategias de intervención definidas por el Ministerio.
- 3) Mantener la información que requiera el Registro de Información Social del Ministerio, a través del Sistema de Registro, Derivación, Seguimiento y Monitoreo del Subsistema, de conformidad con la metodología o estrategia de intervención que se trate.
- 4) Mantener el resguardo y reserva de los datos personales a los que tenga acceso en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.628, al Decreto Supremo N° 160, de 2007, del Ministerio de Desarrollo Social y a lo dispuesto en el artículo 32°, número 4, del Decreto Supremo N° 34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales.
- 5) Participar de todas las instancias de coordinación, asistencia técnica y capacitación que el programa genere, ya sea directamente o a través de terceros encomendados especialmente para apoyar estas funciones, debiendo coordinar especialmente con la Secretaría Regional Ministerial, las actividades relacionadas con la difusión del Proyecto, y sus resultados.
- 6) Asegurar el funcionamiento continuo de los programas, una vez concluida la primera etapa de la intervención y efectuado el traspaso de recursos para los fines convenidos.
- 7) Asistir a las actividades de capacitación a las cuales sean convocados.
- 8) Ingresar la información, en plazos indicados en la Norma Técnica del programa, que requiera el Registro de Información Social del Ministerio, a través del Sistema de Registro, Derivación, Seguimiento y Monitoreo del Subsistema, de conformidad con la metodología o estrategia de intervención de que se trate.



1.4 Funciones Ocasionales

1. Realizar labores administrativas relativas al Programa Calle y/o Centro de Día
2. Apoyar actividades municipales requeridas de acuerdo a calendarización previa
3. Participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida
4. Realizar seguimiento a las acciones realizadas

1.5 Competencias Transversales y Nivel Esperado

Competencias	Nivel
Comunicación	Alto
Trabajo en equipo	Alto
Resolución de problemas	Alto
Iniciativa y aprendizaje permanente	Medio
Efectividad personal	Medio
Conducta segura y auto cuidado	Medio

1.6 Conocimientos Técnicos y Nivel Esperado

Conocimientos	Nivel
Microsoft Office	Alto
Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en situación de calle y Familia	Alto
Conocimiento Institucionalidad pública (Normativa)	Medio
Análisis de bases de datos	Medio



1.7 Condiciones Contractuales

CALIDAD : HONORARIOS
TIPO JORNADA : COMPLETA
REMUNERACION MENSUAL : \$850.000.- (BRUTO)

1. DE LAS POSTULACIONES:

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quellón ubicada en 22 de mayo N°351. Deberán presentarlos en **sobre cerrado** adjuntando todos los antecedentes requeridos; éste debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión
- Cargo al que postula.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes bases, dejara fuera de concurso a los interesados.

La documentación y antecedentes que presentaran los concursantes se entregan con fotocopias simples.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los curriculum y evaluación de los postulantes.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2. DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

Se realiza evaluación curricular correspondiente de acuerdo a la siguiente pauta que dispone la Municipalidad de Quellón para tales efectos.



2.1 Pauta evaluación Profesional Coordinador Programa Calle 2019.

1. Antecedentes del (la) Postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Admisibilidad del (la) Postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición (si-no)
Está titulado(a) de carreras de trabajo social (Adjuntar certificado de título correspondiente)	

3. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:

a) Titulo.	
Profesional titulado en el área social	20
Técnico titulado nivel superior área social	15
Otras carreras	10
b) capacitación	
Posee curso, diplomado y otro en ámbito señalado	20
No posee	10
c) Experiencia laboral	
Más de 3 años de experiencia laboral	20
Entre 1 y 2 años, 11 meses de experiencia laboral	15
Menos de 1 año de experiencia laboral	10
Sin experiencia laboral.	5
d) Experiencia laboral en los Temas deseados para el cargo. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)	
Con experiencia laboral acreditada	20
Sin Experiencia laboral acreditada	5
e) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos	
Ha formulado proyectos de tipo social u otros	20
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos de tipo social u otros	10
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos.	5



PUNTAJE FINAL	100
Puntaje minimo de idoneidad	50

A partir de la aplicación de esta pauta se obtendrá un máximo de 5 postulantes con mayores puntajes, lo que pasarán a la etapa de entrevistas, para posteriormente llegar a una terna disponible para ocupar el cargo del concurso, esta terna es derivada a el alcalde quien adopte la decisión de contratación.

4. ETAPA DE ENTREVISTA

El Comité de Selección, estará compuesto por Encargado de Programa, DIDECO o quien lo subrogue y un funcionario de Dirección de Personal, a la entrevistara llegará un máximo de 5 postulantes una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular (50%). Esta entrevista se podrá realizar presencialmente o por vías remotas (Zoom u otras) correspondiente a un 50% del proceso de selección será evaluada de acuerdo a las siguientes competencias y conocimientos y tendrá las siguientes calificaciones por ítem:

- Bajo : 10 punto
- Medio: 15 puntos
- Alto : 20 puntos.



Competencias	10 punto	15 puntos	20 puntos
Comunicación y expresión oral del postulante			
Disposición al Trabajo en equipo y redes institucionales			
Herramientas y habilidades para la Resolución de conflictos y o problemas laborales			
Disposición, Iniciativa, proactividad y aprendizaje permanente			

Conocimientos previos de las funciones a realizar			
Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en situación de calle y Familia			
Puntaje Mínimo			50 Puntos

5. ANTECEDENTES SOLICITADOS:

- 1 Fotocopia de Cedula de Identidad
- 2 Currículum Vitae firmado.
- 3 Certificado de Título legalizado ante notario.
- 4 Certificado de antecedentes
- 5 Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones.
- 6 Fotocopias de los certificados y/o documentos que acrediten experiencia.



El postulante deberá estar titulado al momento de postular al cargo, lo que deberá acreditar a través de los certificados correspondientes.

6. LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se realizará desde el lunes 15 de junio hasta el día viernes 19 de Junio 2020, hasta las 12:00 horas, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Quellón. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

7. ETAPAS DEL CONCURSO:

Recepción de antecedentes	Lunes 15 de junio hasta el día Viernes 19 de Junio 2020, hasta las 12:00 horas
----------------------------------	--

Acto de apertura de sobres y Evaluación curricular	Miércoles 22 de Junio de 2020
Entrevistas	Miércoles 25 de Junio de 2020 (horarios por confirmar a los preseleccionados)
Selección y notificación	Viernes 26 de Junio 2020
Fecha inicio funciones	A contar del 01 de Julio de 2020

